

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Marketing Digital y Comercio Electrónico
<b>Centro</b>	Facultad Empresa y Comunicación
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

El Máster Universitario en Marketing Digital y Comercio Electrónico por la Universidad Internacional de La Rioja se implantó en el curso 2014-2015, verificándose inicialmente para 100 plazas, aunque se modificó en diciembre de 2015 elevándose a 300 las plazas de nuevo ingreso. En el curso 2014-2015 se han matriculado 55 estudiantes, cumpliéndose los límites establecidos.

El perfil de ingreso está definido adecuadamente según lo establecido en la memoria del título. La admisión al título, según la evidencia E1, está bien definida. Se observa la admisión de estudiantes procedentes de titulaciones distintas de las que componen el perfil recomendado (el 24%, procedentes de Artes y Humanidades, Ciencias, Salud, Ingeniería y Arquitectura y sin dato), los cuáles, de acuerdo con lo comprometido en la memoria verificada, deberían haber cursado complementos de formación, pero no hay constancia en ninguna de las evidencias aportadas de que haya sido así. Asimismo, llama la atención el hecho de que se desconozca la rama de conocimiento de la titulación de procedencia del 1% de los estudiantes admitidos.

Las normativas sobre permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos se corresponden con las establecidas en la memoria del título. En relación a este aspecto se aporta la evidencia E3, que recoge el listado de estudiantes a los que se ha reconocido créditos por experiencia profesional (19 estudiantes) y la evidencia E04, que recoge los requisitos para el reconocimiento de dichos créditos. Si bien, los requisitos de reconocimiento son adecuados, no hay evidencia acerca de que dichos estudiantes cumplan dichos requisitos.

El plan de estudios implementado se corresponde con lo establecido en la memoria del título.

Las actividades formativas recogidas en las guías docentes (a partir de la Tabla 2) son adecuadas para la adquisición de las competencias. No obstante, cabe reseñar que las horas dedicadas a las actividades formativas de las guía docentes correspondientes a las "Prácticas Externas" y al "TFM" no coinciden con las de las fichas incluidas en la memoria del título.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con los propuestos en la memoria verificada. Se aplica un sistema basado en el 60% de examen final presencial y un 40% de evaluación continua.

El grupo está compuesto por los 55 estudiantes matriculados, lo que aparece reseñado en la valoración de la implantación del máster que hace la universidad, siendo por tanto adecuado en tamaño.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas se corresponden con lo establecido en la memoria del título y están adecuadamente establecidos.

La distribución temporal de las asignaturas del plan de estudios es adecuada, correspondiéndose a lo establecido en la memoria del título.

En cada asignatura se realiza una programación semanal detallada del trabajo a realizar a lo largo del cuatrimestre, y que permite coordinar adecuadamente las diversas actividades, tanto teóricas como prácticas.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación y en sus posteriores modificaciones.

La última versión de la memoria del título, actualizada, que se corresponde con la modificación de 2015 se encuentra disponible y es fácilmente accesible. Del mismo modo, la documentación oficial del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles, en concreto hay un enlace que dirige a las normativas de la universidad aplicable a todos los títulos. La información sobre el reconocimiento específico para el Máster en Marketing Digital y Comercio Electrónico no es de fácil acceso desde la web del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y admisión son públicos y fácilmente accesibles.

Respecto a las competencias del título se accede fácilmente a una relación de objetivos del título, estando las competencias propiamente dichas disponibles en la última versión de la memoria, publicada en la web en el apartado de documentación oficial del título. Asimismo, las competencias se encuentran detalladas en las guías docentes de cada asignatura, estas guías docentes están disponibles en la página web en el apartado "Plan de estudios".

También se encuentra información en la web del plan de estudios y su distribución en créditos.

El título no condice a confusión sobre sus efectos académicos o profesionales.

En relación a la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, aparecen en la web del título la composición de la Unidad de Calidad y los principales resultados del título. También está disponible un enlace, "sistema de calidad", que dirige a la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad con información sobre la política de calidad, el manual de calidad y sus procedimientos, etc.

Finalmente, respecto a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes se encuentra un enlace que conduce al Servicio de Atención a Necesidades Especiales.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Se dispone de procedimientos implantados sobre la calidad de la enseñanza y la docencia. Se aportan las actas de reunión de la Unidad Técnica de Calidad que reflejan la existencia de análisis del desarrollo de la docencia, aportándose evidencias de acciones de mejora derivadas de dichos análisis.

En el informe de autoevaluación se recoge que los estudiantes manifestaron que la carga de trabajo práctico es excesiva en las últimas semanas de docencia. Esto también se ve reflejado en la evidencia E21, concretamente en el "Informe anual y propuestas de mejora de la unidad de calidad de titulación".

El título cuenta con un procedimiento para la revisión y mejora de las prácticas externas aunque no hay suficientes evidencias de su aplicación. En este sentido, se aportan, básicamente, ejemplos de seguimiento de los estudiantes en prácticas; la universidad indica problemas en relación a los convenios de prácticas (Ver criterio 5 de este informe).

Respecto a la satisfacción de estudiantes y profesores con el título se realizan encuestas de satisfacción a ambos colectivos (con cada asignatura y de carácter global). El grado de satisfacción de los estudiantes con los profesores es del 3,95 sobre 5 (85% de participación); su satisfacción global con el título es del 3,83 sobre 5 (74% de participación); su grado de satisfacción con los recursos de los que disponen es del 2,2 sobre 5 (48% de participación) y 3,4 sobre 5 con el aula virtual. El grado de satisfacción de los profesores con la organización general del título es de 4,15 sobre 5 y de 3,67 su satisfacción con el aula virtual.

El título cuenta con un procedimiento específico para la gestión y revisión de reclamaciones y sugerencias pero no se ha podido acceder a las evidencias que den cuenta de su aplicación en la práctica.

Finalmente, el SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos. En este sentido la universidad indica que en el año 2016 se realizará un análisis de la inserción laboral de los graduados.

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El personal académico se corresponde en términos generales con el comprometido en la memoria del título. Hay una variación de 2 profesores, ya que se verificaron 23 y en este momento imparten 21, que son suficientes para los 55 estudiantes matriculados. Por lo que se refiere a la dedicación, en la memoria del título está expresada en horas de docencia y en la evidencia E20 se recoge en porcentaje, por lo que no puede contrastarse con total fiabilidad. En todo caso, los porcentajes de dedicación recogidos en la evidencia E20 parecen escasos, aunque de acuerdo con las evidencias, parece que los estudiantes se muestran satisfechos con la docencia.

Se observa una desviación en el porcentaje de profesores colaboradores en relación con la memoria del título. Asimismo, en la memoria se proponía un 30% de profesorado "adjunto" y según las evidencias aportadas no existe ninguno.

El número de estudiantes total (55) supone una ratio por profesor (1/26.1) que permite el adecuado desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora.

Dados los 55 estudiantes matriculados, los 10 profesores que tutorizan el TFM son suficientes. Sin embargo, en su mayoría no cuentan con experiencia docente

suficiente, algunos tienen experiencia profesional y casi ninguno tiene experiencia investigadora, de acuerdo con los currícula facilitados.

De acuerdo con las evidencias recogidas en E06 (reuniones del claustro), el profesorado tiene un nivel de experiencia docente en educación no presencial muy dispar. Se deduce que hay profesores recientemente incorporados que aún se están formando en esta docencia y otros más experimentados que comparten sus conocimientos con los menos experimentados.

### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Si bien en la memoria del título se recogía una larguísima relación de convenios firmados para la realización de las prácticas externas, las evidencias reflejan importantes dificultades para llevar a cabo las prácticas. La propia universidad lo reconoce en la valoración que hace de la implantación del título, poniendo de manifiesto que los convenios no estaban firmados y que se han conseguido con dificultades para que pudieran cursarlas los 35 estudiantes de los 38 matriculados en la asignatura. Los estudiantes totales matriculados son 55 y que la oferta de plazas que aparece en la memoria verificada es de 300. De todo ello puede concluirse que existen importantes desviaciones respecto a lo comprometido en la memoria de verificación.

Existe un procedimiento para la gestión y revisión de las prácticas externas en empresa, un procedimiento para el seguimiento de las prácticas entre el tutor académico y el tutor de empresa, así como un plan de trabajo para el estudiante. Ello incluye una guía de prácticas en la que el profesor tiene especificadas el objetivo de las prácticas externas, su desarrollo, el procedimiento de tutorización, las labores que tiene que realizar, el calendario de actividades, la evaluación y las actas.

De acuerdo con las evidencias E14 y E15, la organización de las prácticas es adecuada. Sin embargo, en la valoración de la implantación del título que hace la universidad se indican dificultades en su implantación aunque no se concretan cuáles han sido.

De la valoración de la implantación del título que hace la universidad se desprende que la coordinación entre tutores no ha sido suficientemente efectiva y que puede ser mejorada. Sin embargo, no se explicitan las dificultades encontradas, destacándose únicamente que se derivan de la falta de experiencia de las empresas en este sentido. Por otra parte, los procesos establecidos para dicha coordinación son correctos, de acuerdo con lo recogido en las evidencias E11 y E14.

En relación a la modalidad del título, las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza.

De acuerdo con la valoración que hace la universidad de la implantación del título, se dispone del material necesario y actualizado para impartir el título en la modalidad propuesta. Sin embargo, en la evidencia E17 sólo aparece un enlace a las guías docentes. No se ha facilitado ningún otro material que permita evaluar su adecuación.

Se indica que los estudiantes tienen tutores, y se describen sus funciones. Sin embargo, no hay evidencia de cuántos son, ni indicadores de eficacia y regularidad.

El estudiante acude de forma presencial al examen final de la asignatura y debe identificarse de forma legal antes del comienzo del examen.

## **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

El número de estudiantes matriculados (55) es inferior a las plazas ofertadas (300). Es imposible ver la evolución de las tasas y datos de matrícula al disponer únicamente de los datos correspondientes al curso 2014-2015.

En cuanto a la tasa de graduación, no se dispone del dato aún, ya que no estará disponible hasta 2016, por lo que no puede compararse con la tasa comprometida en la memoria del título (80%). Por otra parte, la tasa de abandono facilitada para el curso 2014-2015 (11,1%) supera ligeramente la reflejada en la memoria verificada (10%). Igualmente, la tasa de eficiencia está en el 100%, superando la comprometida en la memoria (90%).

Respecto a los resultados por asignaturas, las tasas de éxito son muy elevadas (5 asignaturas el 100%, 3 alrededor del 98% y sólo 1 el 94,3%). Destaca respecto a los demás el porcentaje de no presentados en el TFM (25%) y en las prácticas externas (15%). Asimismo, también parece haber un mayor porcentaje de suspensos en la asignatura "Plan de marketing global y marketing especializado". No existe justificación de dichas tasas en la valoración de la implantación del título que hace la universidad.

## **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En el informe de evaluación de la solicitud de verificación inicial del plan de estudios oficial de fecha 21 de diciembre de 2013, se hacían por parte de ANECA tres recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios, en relación a la criterio 2 Justificación del título, al criterio 4 de Acceso y admisión de estudiantes, y al criterio 8 de Resultados previstos. En mayo de 2015 se presentó una propuesta de modificación que plantea soluciones a las tres recomendaciones y que ha sido informada favorablemente.

Madrid, a 4 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín